

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
Julio 06 de 2023.

### Justificación

Con fundamento en el Artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el **Periódico Oficial número 414. Tomo III, Decreto Número 020, de fecha 8 de diciembre de 2018**; y con base en las atribuciones establecidas en el **artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género**, divulgado en el Periódico Oficial número 124, Tomo III, mediante publicación número 1004-A-2020, de fecha 02 de septiembre de 2020; y reformada mediante publicación número 1800-A-2021, de fecha 23 de junio 2021; consultable en el Periódico Oficial número 172, Tomo III; manifiesto que este Órgano Administrativo, durante el período correspondiente al **Segundo Trimestre de 2023, (del 01 de abril al 30 de junio de 2023)**, no generó información relativa a la **fracción X-A, "Plazas vacantes de confianza y base", correspondiente al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, toda vez que, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior, en su Artículo 14.- A la letra dice: "La Secretaria, tendrá las atribuciones indelegables siguientes: inciso V.-Otorgar el ingreso, promoción, remoción, cambio de adscripción, comisiones y licencias del personal adscrito a la Secretaría.- Inciso VIII.-Designar al personal que se requiere para el despacho de los asuntos competencia de la Secretaría".

Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

  
**Laura Yarid Martínez Gallegos**  
Jefa del Área de Recursos Humanos

